



Las firmas aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las áreas y su Titular, representa un criterio de orden que no excluye de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público conforme a lo establecido en los artículos 1,2,3,4 y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, si bien las demás aplicaciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Martha Elvira Sandoval Robles Analista	 Teresa Corona Sánchez Jefa del Departamento de Registro y Actualización	 Esmeralda Santiago Gil Subdirectora de Orientación y Asistencia al Contribuyente

LIC.TCS/MESR